



A.S.V.
 EXPTE. N° 1056-16781-16

DECRETO N° **8856** -E-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de haberes adeudados al Sr. Walter Antonio Paz, C.U.I.L. N° 20-16815917-0, correspondientes al periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2013 y 02 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, mediante Resolución N° 3968-E-23, del Ministerio de Educación, de fecha 31 de enero de 2023, se reconocen los haberes adeudados al Sr. Walter Antonio Paz, cuando se desempeñaba en el Colegio N° 1 "Teodoro Sánchez de Bustamante" con el cargo de Capacitador Laboral, correspondientes al periodo comprendido entre el 02 de marzo y el 31 de diciembre del año 2015, con imputación a una partida de deuda pública.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar la imputación de la partida presupuestaria para proceder al pago de los haberes adeudados al Sr. Walter Antonio Paz, cuando se desempeñaba en el Colegio N° 1 "Teodoro Sánchez de Bustamante" con el cargo de Capacitador Laboral, correspondientes al periodo comprendido entre el 02 de marzo y el 31 de diciembre del año 2015

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1056-16781-16 caratulado "WALTER PAZ SOLICITA RECONOCIMIENTO DE SEVICIOS Y SU EFECTIVO PAGO", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TIENDE A LA VISTA
 MINISTERIO DE EDUCACION
 JUJUY

DR. ESTRELLA GARCIA
 Jefe de Jefatura de Despacho
 Ministerio de Educación





211.- CORRESPONDE A DECRETO N°

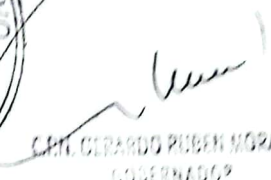
8856

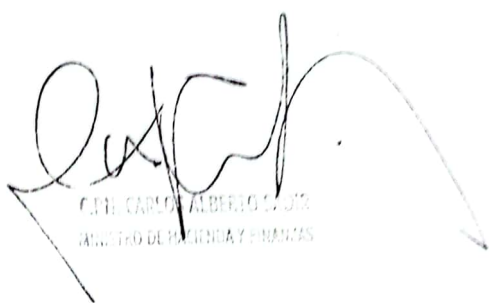
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, envíe a Ministerio de Educación a sus efectos.


LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación




SR. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


SR. CARLOS ALBERTO CACERES
Ministro de Hacienda y Finanzas

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**




PROF. ESTRELLA GARCIA
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación